

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001 40 03 057 2024 00110 00 (Acción de Tutela)

Teniendo en cuenta que quien suscribe la acción de tutela de la referencia (JORGE HENRY GARCIA ORTIZ en calidad de apoderado judicial de Eliecer Roa Moreno), presentó desistimiento de la queja constitucional mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2024, el Despacho accederá al pedimento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado RESUELVE:

Primero: Admitir el desistimiento de la acción de tutela formulada por la sociedad JORGE HENRY GARCIA ORTIZ aduciendo la calidad de apoderado judicial de Eliecer Roa Moreno en contra SEGUROS BOLIVAR S.A GRUPO VIDA S.A.

Segundo: Secretaría proceda de conformidad. Líbrense las comunicaciones del caso por el medio más expedito en forma inmediata.

Tercero: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9077568af6d0fb7a0d43437c3eaad69b07ebc4f2128dfdf5bebbf30e7b2a3314**

Documento generado en 07/02/2024 02:51:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**